

29269

aus  
18-10-05  
Escanear

Quito, a 14 de Octubre del 2005

Roulo  
14 OCT. 2005

14/10

Señor Economista  
Fabían Albuja  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

\$1,00

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito acompañar la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa que contiene el contrato de cesión de participaciones de la compañía Hospitales y Construcciones Nacionales MEGAHOSPITAL CÍA. LTDA, a fin de que se digne disponer el ingreso en la base de datos correspondiente.

Para que obre con mayor conocimiento me permito adjuntar además fotocopia de la posesión efectiva de las participaciones efectuada por los cedentes.

Atentamente,



Carlos Ortí Bedoya,  
GERENTE MEGAHOSPITAL CÍA. LTDA.

O.K. Rep  
14/10

oto Falta inscripción en el  
Registro de la Propiedad

Cesión de participaciones  
ingresada al sistema  
posesión efectiva ingresada  
al sistema

18/10/2005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
HOSPITALES Y  
CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL  
CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:  
EL ARQ. WILSON RENÉ MORETA AULESTIA Y OTROS.

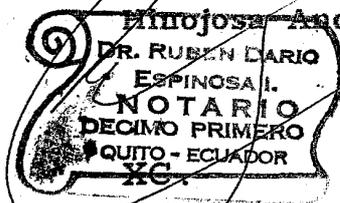
A FAVOR DE:  
EL ARQ. CARLOS LAUTARO VILLAGOMEZ ESPINOSA, ARQ. CARLOS JAVIER ORTI  
BEDOYA Y DR. MARCELO FERNANDO YÉPEZ MALDONADO

CUANTIA : USD. \$ 1.716,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintidós ( 22 ) de junio del año dos mil cinco**, ante mí Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato las siguientes personas: Los cónyuges arquitecto **Wilson René Moreta Aulestia** y señora **Ana Eugenia Donoso Chávez**, por sus propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges doctor **David Paúl Gaus** y señora **Inés Elizabeth Minojosa Andrade**, por sus propios derechos, de estado civil



casados; los cónyuges ingeniero **Gustavo Fernando Carrera Estévez** y señora **Genoveva Magdalena Moreira Enríquez**, por sus propios derechos, de estado civil casados; el ingeniero **Patricio Marcelo Rivera Cevallos**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; la señorita **María Gabriela Nolivos Aguinaga**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; el señor **Juan Miguel Nolivos Aguinaga**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; en calidad de herederos de su padre el ingeniero **Miguel Guillermo Nolivos Manzo**; el arquitecto **Carlos Lautaro Villagómez Espinosa**, por sus propios derechos, de estado civil casado; el arquitecto **Carlos Javier Orti Bedoya**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; y, el doctor **Marcelo Fernando Yépez Maldonado**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor David Paul Gaus, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **HOSPITALES Y**

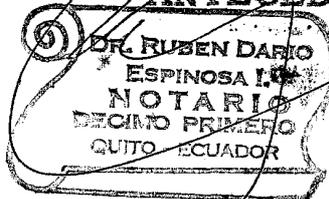


**CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.,**

contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los señores arquitecto Wilson René Moreta Aulestia y doña Ana Eugenia Donoso Chávez; doctor David Paúl Gaus y doña Inés Elizabeth Hinojosa Andrade; ingeniero Gustavo Fernando Carrera Estévez y doña Genoveva Magdalena Moreira Enríquez; ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos; y, María Gabriela y Juan Miguel Nolivos Aguinaga, en calidad de herederos de su padre el ingeniero Miguel Guillermo Nolivos Manzo, quienes para efectos de este contrato se denominarán "CEDENTES"; y, por otra los señores arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya y doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado, quienes para los mismos efectos se denominarán "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de los señores Nolivos Aguinaga que son solteros y el ingeniero Rivera Cevallos que es divorciado, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el



catorce de junio del dos mil uno ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio del año dos mil uno, se constituyó la compañía HOSPITALES CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA., con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, oo/100 DOLARES AMERICANOS, distribuidos de la siguiente forma: Ingeniero Gustavo Fernando Carrera Estévez, doscientas noventa y un participaciones de un dólar americano cada una; doctor David Paúl Gaus, ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Wilson René Moreta Aulestia, ochocientas setenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; ingeniero Miguel Guillermo Nolivos Manzo, ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, un mil doscientas ochenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos, doscientas cincuenta y cinco participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, un mil veinte y ocho participaciones de un dólar americano cada una; y, doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado, quinientas dieciocho participaciones de un dólar americano cada una; **b)** El socio ingeniero Miguel



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

Guillermo Nolivos Manzo, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de octubre del dos mil uno, dejando como sus únicos y legítimos herederos a los señores María Gabriela y Juan Miguel Nolivos Aguinaga, quienes han comparecido y solicitado ante el Notario Público Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, habiéndoseles concedido mediante acta notarial de dos de abril del dos mil cuatro legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de los mismos mes y año. c) En sesión de treinta de abril del dos mil cuatro, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de HOSPITALES CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA., autorizó las cesiones de participaciones, que más adelante se expresan, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega.- **TERCERA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se efectúan las siguientes cesiones de participaciones: el arquitecto Wilson René Moreta Aulestia y doña Ana Eugenia Donoso Chávez, ceden todas sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle: setecientos setenta y siete participaciones de un dólar americano cada una, a favor del arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya; setenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa; y,

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

veinte y tres participaciones de un dólar americano cada una a favor del doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado. El ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos, cede las doscientas cincuenta y cinco participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. El doctor David / Paúl Gaus y doña Inés Elizabeth Hinojosa Andrade, ceden sus ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. Los señores Juan Miguel y María Gabriela Nolivos Aguinaga, ceden sus ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. El ingeniero Gustavo Fernando Carrera Estévez y doña Genoveva Magdalena Moreira Enríquez, ceden sus doscientas noventa y un participaciones de un dólar americano cada una, a favor del doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado. Con las cesiones efectuadas el capital social de HOSPITALES CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma: arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, dos mil sesenta y cinco participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, un mil seiscientos cincuenta y tres participaciones de un dólar americano cada una; y, doctor

P.K.  
00



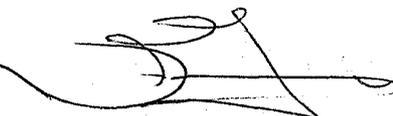
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

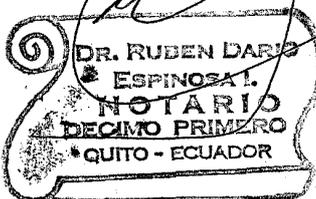
Marcelo Fernando Yépez Maldonado, ochocientos treinta y dos participaciones de un dólar americano cada una.- **CUARTA:** De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito en el correspondiente Libro de la Compañía.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marco Cobo Quevedo, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

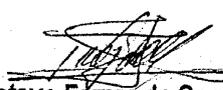
  
Arq. Wilson René Moreta Aulestia  
C.C.# 170258220-4.

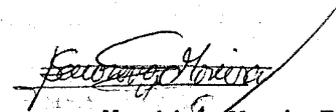
  
Sra. Ana Eugenia Donoso Chávez  
C.C.# 170402252-2.

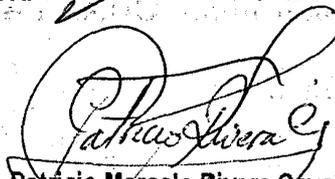
  
Dr. David Paúl Gaus  
C.C.# 1716504760

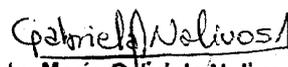
  
Sra. Inés Elizabeth Hinojosa Andrade  
C.C.# 171075953-9



  
Ing. Gustavo Fernando Carrera Estévez  
C.C.# 1702408673

  
Sra. Genoveva Magdalena Moreira Enriquez  
C.C.# 1704633609

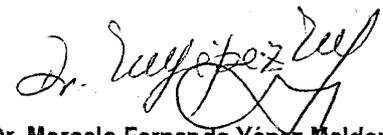
  
Ing. Patricio Marcelo Rivera Cevallos  
C.C.# 08-0068089-1

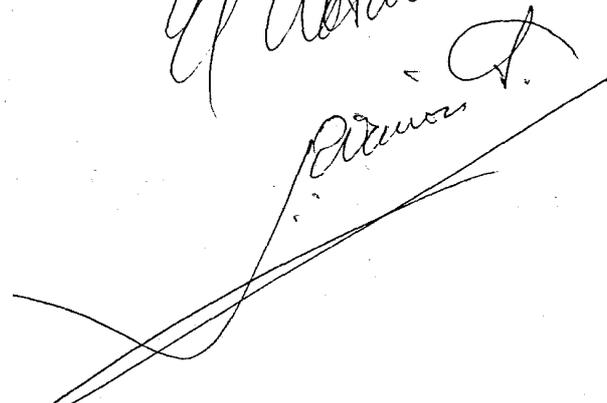
  
Srta. Maria Gabriela Nolivos Aguinaga  
C.C.# 171663273-0

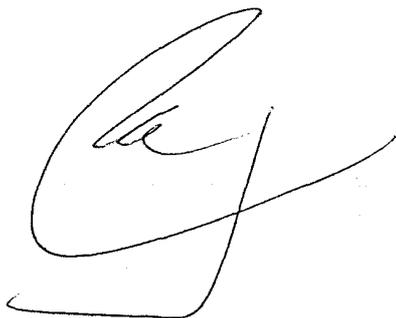
  
Sr. Juan Miguel Nolivos Aguinaga  
C.C.# 171319015-3

  
Arq. Carlos Lautaro Villagómez Espinosa  
C.C.# 170385969-2

  
Arq. Carlos Javier Orti Bedoya  
C.C.# 170310595-5

  
Dr. Marcelo Fernando Yépez Maldonado  
C.C.# 10.0072331-0

  
El Notario:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL COMPAÑIA LIMITADA.**



En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro, a partir de las 18:15, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida de los Shyris No. 3885 y Río Coca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: Arq. Carlos Javier Orti Bedoya, poseedor de 1.288 participaciones sociales de un dólar cada una; Arq. Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, poseedor de 1.028 participaciones sociales del mismo valor; Arq. Wilson René Moreta Aulestia, poseedor de 878 participaciones sociales de idéntico valor; Dr. Marcelo Fernando Yépez Maldonado, poseedor de 518 participaciones sociales de igual valor, Ing. Gustavo Fernando Carrera Estévez, poseedor de 291 participaciones sociales de igual valor; Ing. Patricio Marcelo Rivera Cevallos, poseedor de 255 participaciones sociales de idéntico valor; Dr. David Paul Gaus, poseedor de 146 participaciones sociales del mismo valor; Srta. Gabriela Nolivos Aguinaga y Sr. Juan Miguel Nolivos Aguinaga, únicos y legítimos herederos del socio fallecido Ing. Miguel Guillermo Nolivos Manzo poseedor de 146 participaciones del mismo valor, tal cual consta de la Posesión Efectiva que en copia certificada acompañan; se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, es decir que existe quórum suficiente para que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios pueda instalarse a deliberar legal y reglamentariamente. Se hallan también presentes la señora Comisario, Lcda. Fanny Contreras y la señora Contadora Lcda. María Inés de Paredes.

Preside la sesión el doctor Marcelo Yépez, en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Arq. Carlos Orti Bedoya, Gerente. Luego de que el señor Presidente declara instalada la sesión, dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria cursada mediante carta circular de 14 de abril del 2004, dirigida a todos los socios. La convocatoria dice lo siguiente:

Quito 14 de abril del 2004

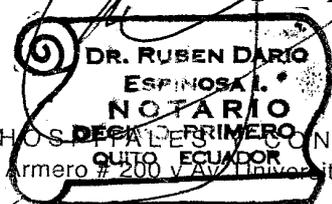
Convocatoria a Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Megahospital Construcciones Cia. Ltda..

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social se convoca a los socios de Megahospital Cía Ltda., a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el viernes 30 de abril, a las 17:00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. de los Shyris 3885 y Río Coca de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Informe de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2003.
- 2.- Cesión de participaciones de socios.
- 3.- Asuntos Varios

Atentamente,

**ARQ. CARLOS ORTI BEDOYA**  
Gerente Megahospital Cía. Ltda.



Leída que fue la convocatoria, el señor Presidente dispone que se pase a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

El Arq. Carlos Orti da lectura al Acta de la Junta General Universal Ordinaria, celebrada el 12 de abril del 2004.

El Arq. Moreta interviene para decir que no tiene objeción en cuanto a la presentación y operatividad del Balance Contable; pero en cuanto al IVA, antes que pagar los sueldos se debió cancelar al SRI; que la Gerencia debe recobrar los dineros y pagar lo antes posible. Además acota que se implementó pagar el 3% sobre los trabajos conseguidos a la Compañía, pues de casi \$ 100 000 que se obtuvo del Proyecto Modersa, se debió dejar el 3% para la Empresa. Toma la palabra el Arq. Orti y explica que cuando se empezó a pagar las deudas pendientes del 2002 en octubre del 2003, no se calculó paralelamente el pago al SRI y que si existió error fue involuntario, aclarando que los pagos mensuales al SRI están al día. Sobre el 3% del incentivo mocionó que debería ser el 7%, pero se objetó por ser muy alto, se trató pero no se aprobó, en consecuencia no existe el Acta de Aprobación. También aclara que fue moción del Dr. Gaus que los socios deben aportar para los gastos administrativos de la Compañía

El Dr. Gaus pregunta cómo fue el pago al SRI del 2002.

Arq. Orti informa que el asunto del SRI se aclara al finalizar el informe contable del año 2003, porque la señora Norma Jácome, Contadora anterior, no dejó en claro las cuentas.

El Arq. Villagómez explica que como resultado de un problema personal de él con la señora ex Contadora se produjo la separación de la señora y por lo tanto las cuentas quedaron inconclusas, debiendo la nueva señora Contadora armar el rompecabezas.

La Sra. María Inés de Paredes explica que se hicieron las retenciones y pagos al SRI, sin el respaldo contable, cuando lo aconsejable es primero poner al día la Contabilidad y luego pagar al SRI; que es muy delicado hacer las retenciones y no cumplir con el SRI. Además informa que toda la Contabilidad del 2003 está liquidada.

El Dr. Yépez pregunta cómo están los pagos al SRI.

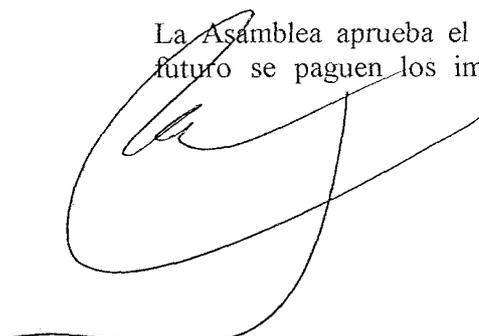
La Sra. Contadora explica que se han hecho los debidos cálculos sobre el 25% de utilidad líquida y las retenciones del IVA., sobre el 8% de pago a profesionales, el 5% de pago de arriendo y el 1% por servicios contables.

El doctor Yépez pregunta a la Sra. Comisario si están bien hechos los pagos de los impuestos.

La Sra. Comisario responde que está basado el pago en los asientos contables y se ha hecho lo correcto. Además sugiere que los socios deberían buscar los fondos mediante préstamos para poder cubrir los gastos. Que si no se consigue algún trabajo y al no existir dinero, se tendrá que vender los bienes y se terminará el capital aportado por los socios.

La Sra. Contadora informa que se pueden suscitar problemas con el SRI si no se paga a tiempo, porque el SRI da un plazo y si no se cumple, aplican otro tipo de presión para que se pague.

La Asamblea aprueba el Informe Contable. El Dr. Yépez expresa que para el ejercicio futuro se paguen los impuestos mensualmente y se observen las buenas prácticas de

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and appears to be a personal name, possibly 'Gaus' or similar, written in a cursive style.

Contabilidad. Se aprueba por unanimidad el Informe de Gerente y de Comisario. Se aprueba el Informe Contable, el Estado de Resultados y el Informe de Gerencia del ejercicio 2003.

El Arq. Orti solicita se trate el segundo punto del Orden del Día para que los socios que manifestaron su deseo de ceder sus participaciones, expresen su posición actual.

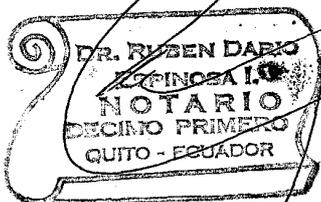
Solicita la palabra el arquitecto Wilson René Moreta Aulestia y manifiesta que es su deseo ceder todas las participaciones que tiene en la compañía y que por tanto pide al socio o socios que tengan interés en las mismas lo manifiesten para que la Junta apruebe la cesión. En igual sentido se pronuncian los socios ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos, doctor David Paul Gaus, ingeniero Gustavo Carrera Estévez y los señores Gabriela y Juan Miguel Nolivos Aguinaga, únicos y legítimos herederos del ingeniero Miguel Guillermo Nolivos Manzo. El socio arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, manifiesta que su interés es adquirir setecientos setenta y siete participaciones de un dólar americano cada una de aquellas cuyo titular es el arquitecto Wilson Moreta Aulestia, solicitando a la sala se apruebe esta cesión. Toma la palabra el arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, y expresa que su interés es adquirir seiscientas veinte y cinco participaciones de un dólar americano cada una, desglosadas de la siguiente forma: setenta y ocho de las que pertenecen al arquitecto Wilson Moreta Aulestia; doscientas cincuenta y cinco que pertenecen al arquitecto Patricio Marcelo Rivera Cevallos; ciento cuarenta y seis que pertenecen al doctor David Paul Gaus; y, ciento cuarenta y seis que corresponden a los señores Gabriela y Juan Miguel Nolivos Aguinaga en su calidad de únicos herederos del ingeniero Miguel Guillermo Nolivos Manzo, y pide que la Junta apruebe tales cesiones. El doctor Marcelo Yépez Maldonado, manifiesta que es su interés adquirir trescientas catorce participaciones de un dólar americano cada una, desglosadas de la siguiente manera: doscientas noventa y uno que pertenecen al ingeniero Gustavo Carrera Estévez y veinte y tres cuyo titular es el arquitecto Wilson Moreta Aulestia, solicitando a la sala igualmente apruebe dichas cesiones. El doctor Marcelo Yépez Maldonado, quien preside la Junta pone en consideración de la sala la solicitud de autorización de cesiones solicitadas por los socios, las mismas que son aprobadas por unanimidad, quedando en consecuencia, conformado el capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL CEDIDO	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIPACION
ARQ. CARLOS ORTI	U.S.\$ 1.288,00	U.S.\$ 777,00	U.S.\$ 2.065,00	2.065
ARQ. CARLOS VILLAGOMEZ	U.S.\$ 1.028,00	U.S.\$ 625,00	U.S.\$ 1.653,00	1.653
DR. MARCELO YEPEZ	U.S.\$ 518,00	U.S.\$ 314,00	U.S.\$ 832,00	832
TOTAL	U.S.\$ 2.834,00	U.S.\$ 1.716,00	U.S.\$ 4.550,00	4.550

Los socios cedentes expresan unánimemente que ceden las utilidades líquidas del 2003 a la Compañía, cuyo monto alcanza a la suma de U.S.\$ 129,50.

La señora Comisario informa que cada socio es responsable de los valores hasta el límite de sus acciones, por cuanto se trata de una compañía de responsabilidad limitada.

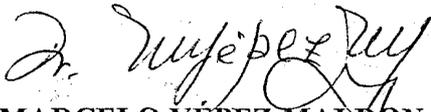
Los socios facultan a los cesionarios para que de conformidad con la Ley eleven a escritura pública las cesiones aprobadas y las inscriban en el Registro Mercantil del cantón Quito.

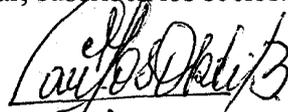


Dr. Yépez manifiesta que fue un aprendizaje estos primeros años de trabajo en la Compañía, y que vale la pena poner todo el esfuerzo para que pueda surgir. Además esperamos tener nuevas oportunidades de trabajar con otras instituciones y hay que persistir en los sueños.

Cumplido el orden del día y no teniendo otro punto que tratar, siendo las diecinueve y cuarenta y dos minutos, se da por terminada la sesión, concediéndose una hora para la elaboración del acta.

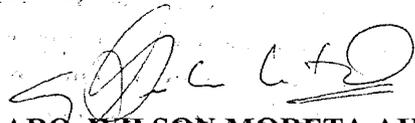
Una vez leída el acta y sin observaciones que formular, suscriben los socios.

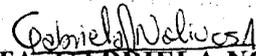
  
**DR. MARCELO YÉPEZ MALDONADO**  
Presidente-Socio

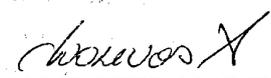
  
**ARQ. CARLOS ORTI BEDOYA**  
Gerente - Secretario - Socio

  
**ING. GUSTAVO CARRERA ESTÉVEZ**  
Socio

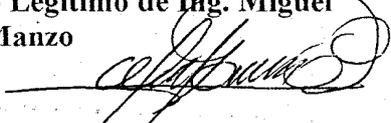
  
**DR. DAVID PAUL GAUS**  
Socio

  
**ARQ. WILSON MORETA AULESTIA**  
Socio

  
**SRTA. GABRIELA NOLIVOS A.**  
Heredera Legítima de Ing. Miguel Nolivos Manzo

  
**SR. JUAN MIGUEL NOLIVOS A.**  
Heredero Legítimo de Ing. Miguel Nolivos Manzo

  
**ING. PATRICIO RIVERA CEVALLOS**  
Socio

  
**ARQ. CARLOS VILLAGOMEZ E.**  
Socio



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

-7-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 11 Pág. 354 Acta 4.349  
En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día OCHO de SETIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

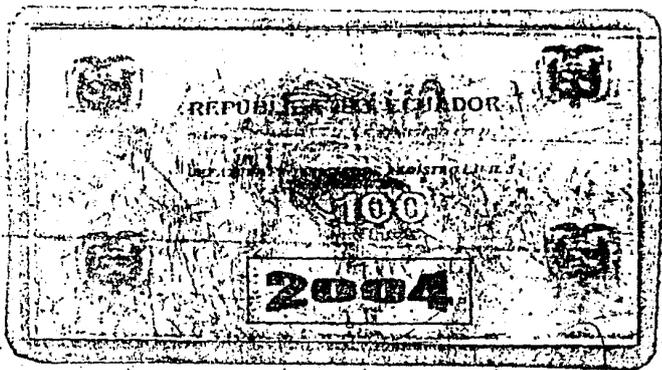
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA nacido en QUITO-FICHINCHA el 12 de AGOSTO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0310595 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO JAVIER ORTI y de ALICIA RENEE BEDOYA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA TORRES ESPIN nacida en QUITO-FICHINCHA el 8 de SEPTIEMBRE de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0493792 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MARCO ANTONIO TORRES y de MARIA ELENA ESPIN

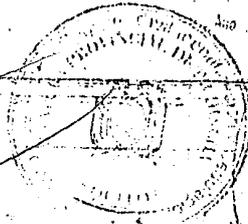
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 8 DE SETIEMBRE DE 1976  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



DR. RUBEN DARO  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



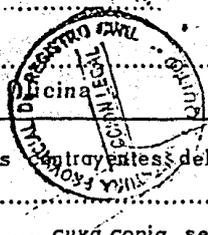
CERTIFICADO  
EN LA OFICINA PRINCIPAL CIVIL DE QUITO  
CONFORME AL ACUERDO EN EL ARTICULO  
1 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

12 JUN 2004



ESPAC

RAZON... por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de junio del 2004. Se declara DISUELTO el matrimonio de CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA con MARIA ELENA TORRES ESPIN. Documento que se archiva con el No 2.004-1558.- Quito 19 de julio del 2004.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (ab).



f) ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los ..... del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

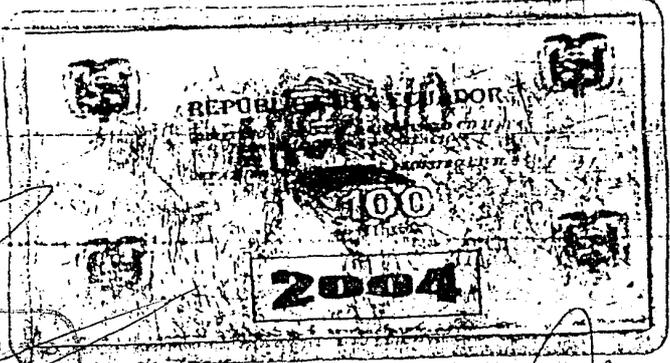
f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



DE FERNAN D... NOTARIO QUITO - ECUADOR

SE HA COPIADO DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial) Quito, 22 de junio 2005

Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarra NOTARIO UNIBUSIMO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310595-5

ORTI BEDOYA CARLOS JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS  
 12 AGOSTO \*\*\* 1.951

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 03 1 599 05391

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 51

*Carlos Bedoya*

PIRAM DEL CERTIFICADO

CONATORIANAS\*\*\*\* V:443VA442

CASADO MARIA ELENA TORRES

SUPERIOR ARQUITECTO

JAVIER ORTI

FECHA DE NACIMIENTO DEL SUJETO  
 MARIA R BEDOYA  
 QUITO 17/08/1961

19/12/2002

354977



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0263 NUMERO 1703105955 CEDULA

ORTI BEDOYA CARLOS JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAS  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171075953-9

HINOJOSA ANDRADE INES ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 06 JUNIO 1971  
 0346 08702 F

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971

*Elizabeth Hinojosa*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3943V2242

CASADO DAVID PAUL SAUS SCHMITT

ESTADO CIVIL EMPLEADO FOLIVADO

SECUNDARIA

JORGE ANIBAL HINOJOSA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 BLANCA MARINA ANDRADE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/06/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 01/08/2015

FORMA No. REN 1129010  
 Pch



PULGAR DERECHO

*Ca*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605476-0

DAVID PAUL GAUS  
NOMBRE Y APELLIDOS

18 DE ABRIL DE 1.962  
FECHA DE NACIMIENTO

WISCONSIN EE.UU.  
PAIS DE NACIMIENTO

EXT 27 19031 PAG 58747  
REG. CIVIL

QUITO PICHINCHA 1.997 M.G.  
CIUDAD Y ALTURA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE *E1333 B222*  
NACIONALIDAD IND. DACT.

C.C.L. INES ELIZABETH HINOJOSA ANDRADE  
ES. INSTRUCCION PROF. OCUP.

SECUNDARIA EMPLEADO PART.  
INSTRUCCION PROF. OCUP.

PAUL JAMES GAUS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOROTHY HELEN SCHMITT  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO SEPTIEMBRE 19-97  
CIUDAD Y FECHA DE EMISION

SEPTIEMBRE 19-2009  
FECHA DE VALIDACION

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

*[Handwritten Signature]*

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170463360-9

MOREIRA ENRIQUEZ GENOVEVA MAGDALENA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 AGOSTO 1955

012-1 0072 06793 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1955

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI33312222

CASADO GUSTAVO CARRERA

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

MANUEL MOREIRA

LOURDES ENRIQUEZ

QUITO 29/12/2004

29/12/2016

REN 1389083

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170463360-9

CARRERA ESTEVEZ GUSTAVO

12 AGOSTO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-1 0420 04584

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444811448

CARRERA GENOVEVA MOREIRA

SUPERIOR ING. CIVIL

CHARLES CARRERA

QUITO 30/10/2004

007-1 0000 00000

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0019 NUMERO

1704633609 CEDULA

CARRERA ESTEVEZ GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA  
SAN BLAS PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0039 NUMERO

1704633609 CEDULA

MOREIRA ENRIQUEZ GENOVEVA MAGDALENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA  
SAN ROQUE PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050068087-1

RIVERA CEVALLOS PATRICIO MARCELO

27 MARZO 1.954

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 138 0041

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 54

*Patricio Rivera*



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V:144314222

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. ELECTRICO

EJEO RIVERA

OTILA CEVALLOS

QUITO 25/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0083838



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 0127  
NUMERO

0500680871  
CEDULA

RIVERA CEVALLOS PATRICIO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

*Patricio Rivera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RUBEN DARIO  
FERRAZOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171663273-07

**NOLIVOS AGUINAGA MARIA GABRIELA**

NOMBRES Y APELLIDOS \*\*\* 1.981

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 21 067 08773

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*gabrielaguinaga*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA \*\*\*\*\* V44404111

NACIONALIDAD INO.DACT.

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.OCCUP.

INSTRUCCION  
INSTITUCION GOBIERNO NOLIVOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOLIVOS AGUINAGA MARIA GABRIELA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 12/09/99

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 33682

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

171 - 0238 1716632730  
NUMERO CEDULA

**NOLIVOS AGUINAGA MARIA GABRIELA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

171 - 0238 1716632730  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
QUITO

*[Large Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171319015-3

NOLIVOS AGUINAGA JUAN MIGUEL

31 JUL 1980 1980

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REG. CIVIL 10 201 07668

PICHINCHA/QUITO

CORTEZ SUAREZ 80

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA VJAAZ13242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RESERCCION

KICUPE MITILIERMO NOLIVOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MADEYS MAEDALEM AGUINAGA

FECHA DE APELLIDO DE LA MADRE

03/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0019382

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0253 NUMERO 1713190153 CEDULA

NOLIVOS AGUINAGA JUAN MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

*[Firma]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Firma]*

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385969-2  
 VILLAGOMEZ ESPINOSA CARLOS LAUTARO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 MAYO 1954  
 FECHA DE NACIMIENTO: 14 MAYO 1954  
 REG. CIVIL: 1703-1 0252 03691 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMA DEL CRENADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO ANA VEGA  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 LAUTARO VILLAGOMEZ  
 MARIA ESPINOSA  
 QUITO 23/01/2005  
 23/01/2015

REN 0462594  
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

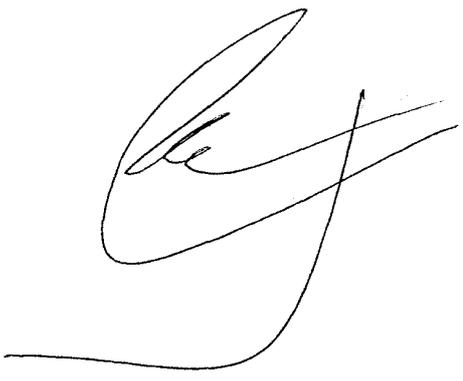
CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0322 1703859692  
 NUMERO CEDULA

VILLAGOMEZ ESPINOSA CARLOS LAUTARO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072331-0

YEPEZ MALDONADO MARCELO FERNANDO

08 JULIO 1.952

INBAPURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 - 220 00564

REP. CIVIL INBAPURA/IBARRA PAS. ACT. SAGRARIO 52

*Dr. Yapez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444214442

CASADO MONICA LUCIA ARROYO ALMEIDA

SUPERIOR MEDICO

HORACIO YEPEZ

ROSA ELENA MALDONADO

QUITO 31/07/97

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0885832

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0330 NUMERO 1000723310 CEDULA

YEPEZ MALDONADO MARCELO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

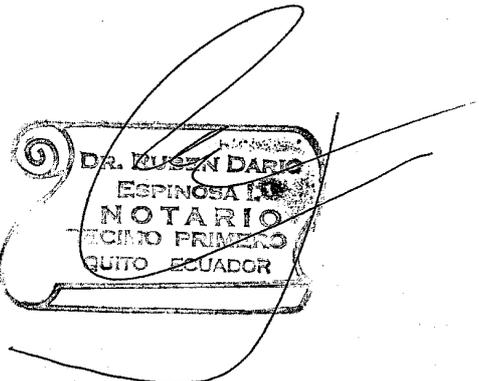
PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Dr. Yopez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA  
 NOTARIO  
 OFICINA PRIMERA  
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170258220-2

MORETA AULESTIA WILSON RENE

09 AGOSTO 1949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

004-1 0082 05037

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312221

CASADO ANA EUGENIA DONOSO

ESTADO CIVIL ARQUITECTO PROF. OCUP.

WILSON MORETA

ANA LUISA AULESTIA

19/01/2001

00823740



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170402252-2

DONOSO CHAVEZ ANA EUGENIA BEATRIZ

19 OCTUBRE 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 491 07474

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

CASADO WILSON MORETA

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

GUSTAVO DONOSO

MARIA P CHAVEZ

QUITO 20/05/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

266460



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0197 NUMERO 1702582204 CEDULA

MORETA AULESTIA WILSON RENE  
PELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

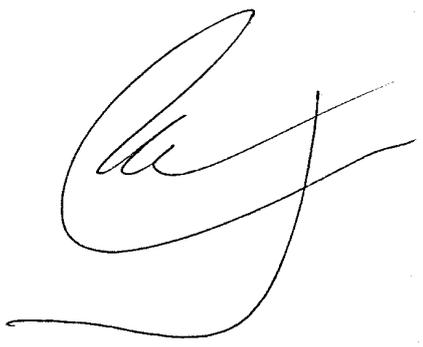
CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0109 NUMERO 1704022522 CEDULA

DONOSO CHAVEZ ANA EUGENIA BEATRIZ  
PELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





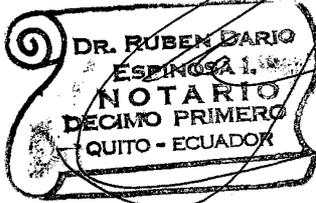


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, otorgada por: **El Arq. Wilson René Moreta Aulestia y Otros**; a favor de: **El Arq. Carlos Lautaro Villagomez Espinosa, Arq. Carlos Javier Orti Bedoya y, Dr. Marcelo Fernando Yépez Maldonado.**- Quito, a veintidós de Agosto del año dos mil cinco.-



**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



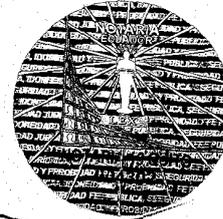
RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA." celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 14 de junio del 2001, la Cesión de Participaciones de la Compañía antes indicada, que otorga el señor Arquitecto WILSON MORETA AULESTIA y OTROS a favor de los Arquitectos CARLOS VILLAGOMEZ ESPINOSA y CARLOS ORTI BEDOYA; y, del Doctor MARCELO YEPEZ MALDONADO de conformidad con la escritura pública otorgada el 22 de junio del 2005 en la Notaria Undécima de este cantón.--

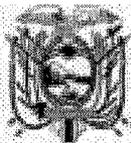
Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



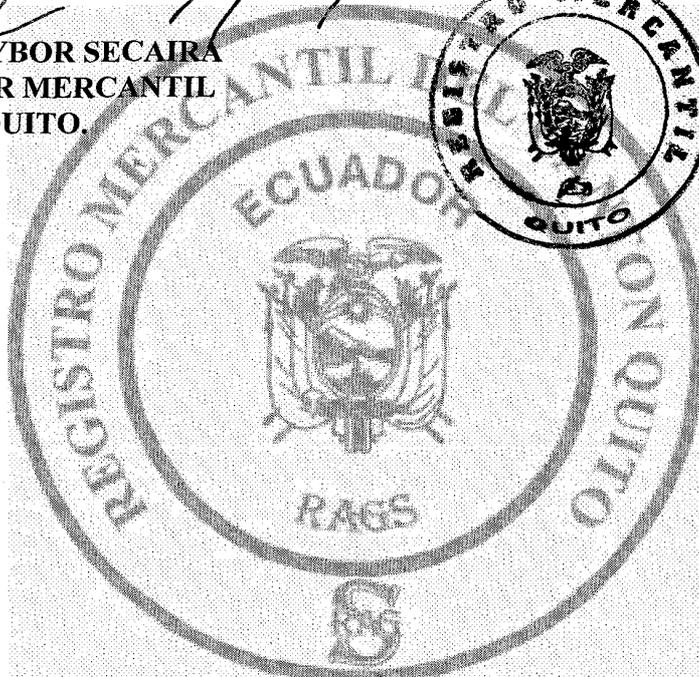


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2857** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Julio del dos mil uno, a fs 2629, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía “**HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng